



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103028-2022-00147-00

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO: PREVIO A RESOLVER la parte actora acredite el diligenciamiento del Oficio No. 1379 ante el Consorcio PACU, toda vez que en el expediente no obra prueba de ello.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 016 del 05-09-2023

s.g.